



GUÍA DOCENTE

**TRABAJO FIN DE GRADO
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL**

Índice

Índice	2
1 Introducción	3
2 ¿Qué es el TFG?	3
3 Tipologías	3
A) Trabajo de carácter puramente escrito o académico:.....	4
B) Trabajo de carácter práctico o creativo:	4
4 Elección del tema y procedimiento de asignación de tutoría y línea temática	6
5 Sobre los tutores/as académicos y sus funciones	8
6 Matrícula y presentación del TFG	9
7 Normas de presentación de los TFG	10
7.1. Normas de estilo	10
7.2. Referencias bibliográficas	10
8 Defensa del TFG	11
9 Evaluación, tribunales y calificación	12
Anexo I:	14
Anexo II:	15
Anexo III:	17
Anexo IV:	18

1 Introducción

Esta Guía Docente tiene como finalidad orientar al alumnado del Grado de Comunicación Audiovisual de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga en la realización (planteamiento del tema, desarrollo, redacción y exposición) del Trabajo Fin de Grado (TFG). En este documento se precisan los aspectos formales de presentación escrita, oral y de ejecución práctica del TFG.

2 ¿Qué es el TFG?

El Trabajo de Fin de Grado (TFG) consiste en un trabajo autónomo que cada estudiante realizará bajo la orientación de un/a tutor/a, quien actuará como dinamizador/a y facilitador/a del proceso de aprendizaje.

El TFG es una asignatura cuyo objetivo busca que el alumnado se enfrente a un trabajo de investigación o un proyecto práctico, donde se tengan que utilizar los conocimientos adquiridos durante los estudios del Grado. Por tanto, debe estar orientado a la aplicación de las competencias generales adquiridas en el transcurso de los estudios de Grado, demostrar la capacidad para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, la emisión de juicios y valoraciones científicas, así como la reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, y que facilite el desarrollo de un pensamiento crítico, lógico y creativo acorde con la profesión de comunicador/a audiovisual.

Asimismo, debe ser un trabajo original, no presentado con anterioridad en otras asignaturas o en otras titulaciones cursadas en cualquier Universidad. Y sus contenidos deberán ajustarse a los **seis créditos** de dedicación previstos en el plan de estudios (6 créditos que suponen 150 horas de trabajo del alumno-a).

3 Tipologías

El Reglamento del TFG, aprobado por la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias de la comunicación el 29 de noviembre de 2017 y en sesión ordinaria el día 15 de diciembre de 2021, considera varios tipos de proyectos que de manera genérica podrán ajustarse a las características de: trabajos empíricos; proyectos de diseño y/o fabricación o artísticos; estudios técnicos, organizativos y económicos; análisis y resolución de casos prácticos reales; u otro tipo de trabajos no ajustados a los tipos anteriores, que correspondan a la oferta plasmada en esta propia Guía Docente, aprobada por la comisión con competencias en materia de ordenación académica y la Junta de Centro, o a la iniciativa del propio alumnado, siempre que cuente en este último caso con la respectiva autorización del órgano encargado de aprobarlo.

Por lo que respecta al tipo de trabajos posibles que se delinear en esta Guía Docente, específica para los Trabajos Fin de Grado de Comunicación Audiovisual, podemos describirlos en función de dos variables: la composición de su autoría y la naturaleza de su contenido.

En función de su **composición**:

A) Individual. Un tema específico realizado por un único estudiante.

B) Grupal (máximo 4 estudiantes de la misma Titulación, con aplicación de normativa de rango superior para la modalidad de carácter interdisciplinar). Un tema específico de carácter práctico, que requiera el concurso de un grupo para realizarlo. En esta modalidad cada persona deberá presentar y defender ante el tutor/a o tutor/a y cotutor/a, en su caso, y opcionalmente, para conseguir una calificación superior a 9, ante un tribunal evaluador la parte del trabajo que él haya desarrollado individual y autónomamente dentro de dicho grupo.

En función de la **naturaleza de su contenido:**

A) Trabajo de carácter puramente escrito o académico:

Se trata de investigaciones empíricas, tanto cuantitativas como cualitativas; textos de revisión teórica e investigación bibliográfica; estudios técnicos, organizativos y económicos; elaboración de análisis de obras audiovisuales; resolución de casos prácticos reales; u otros. Este tipo de TFG tendrá una extensión mínima de 40 páginas.

Los TFG convencionales de carácter puramente escrito o académico deberían contener los siguientes apartados:

- 1) Título.
- 2) Resumen.
- 3) Palabras clave.
- 4) Índice. Convenientemente paginado.
- 5) Introducción. En ella se realizará una presentación donde figuren los objetivos e hipótesis del trabajo, el objeto de estudio, aspectos del estado de la cuestión y un comentario sobre la estructura empleada en el estudio.
- 6) Desarrollo. Dividido en epígrafes. En este apartado, el más amplio, se expondrá el cuerpo fundamental del trabajo, la metodología empleada y las aportaciones principales y secundarias del mismo.
- 7) Conclusiones. Expuestas de manera ordenada, argumentando si se han cumplido los objetivos y demostrado las hipótesis planteadas.
- 8) Bibliografía y demás fuentes, correctamente indicadas.
- 9) Anexos. Tablas, cuadros, figuras, fotos, gráficos o cualquier material complementario.

B) Trabajo de carácter práctico o creativo:

En los casos que el Trabajo de Fin de Grado presente un carácter práctico o creativo, su formato no corresponderá al de una investigación monográfica, por estar orientado al mundo profesional. Se trata de un trabajo audiovisual, gráfico, guión, etcétera, acompañado de una parte escrita (una memoria que contextualice y explique la realización de la obra) cuya extensión mínima será de 10 páginas.

Los proyectos que sean presentados como creativos pueden ser, de manera orientativa y no excluyente, los siguientes:

- Proyecto de una publicación periódica impresa o digital.
- Proyecto de una empresa audiovisual.
- Elaboración de programas radiofónicos.
- Escritura de guiones de cortometrajes.
- Elaboración de proyectos de series de TV.
- Escritura de pilotos o capítulos de series de TV.
- Realización de cortometrajes.
- Realización de documentales.
- Realización de piezas de videoarte.
- Elaboración de análisis de obras audiovisuales.
- Elaboración de reportajes fotográficos.
- Series de fotografía creativa.
- Proyecto de un videojuego.
- Diseño de webs temáticas.
- Diseño y desarrollo de interactivos multimedia.
- Realización de websodios y videoblogs.
- Cualquier otro tema relacionado con asignaturas impartidas en el grado.

Las obras audiovisuales presentarán una duración mínima de 3 minutos, sin límite superior. Por su parte, los proyectos presentarán, al menos 24 páginas, también sin límite superior. Los guiones deberán aportar no menos de 40 páginas. Las series fotográficas comprenderán un número de imágenes no inferior a 15 fotos.

Con independencia de las características específicas del TFG realizado (tanto para los de carácter puramente escrito o académico, como para los de carácter práctico o creativo), como ya se ha indicado, será obligatoria la entrega de una memoria, de un mínimo de 10 páginas, para proceder a la defensa del TFG. Dicha memoria explicativa del TFG contendrá, entre otros, la información que se especifique en los siguientes apartados:

- 1) Título.
- 2) Resumen.
- 3) Palabras clave.
- 4) Índice.
- 5) Introducción. En ella figurarán los objetivos y medios empleados.

6) Desarrollo o método. Se expondrá el proceso creativo seguido para el desarrollo del mismo, los fundamentos teóricos y estéticos que sustentan dicha creatividad, y la división de funciones en caso de ser realizado grupalmente.

7) Resultados.

8) Conclusiones. Expuestas de manera ordenada y en coherencia con lo planteado en los anteriores apartados.

9) Referencias (bibliografía, filmografía, videografía y/o webgrafía) que incluyan referencias a modelos inspiradores y obras relacionadas.

10) Anexos. Tablas, cuadros, figuras, fotos, gráficos o cualquier material complementario.

La memoria de prácticas externas no podrá ser utilizada como memoria de TFG, sin perjuicio de que pueda existir relación entre ambas. La realización de esta memoria, así como la defensa del TFG, deberán realizarse en lengua española.

4 Elección del tema y procedimiento de asignación de tutoría y línea temática

En el último año de sus estudios de grado, el alumnado deberá demostrar los conocimientos transversales adquiridos, a través de este trabajo obligatorio, que debe estar orientado a la adquisición de las competencias generales definidas en la titulación.

Los TFG han de incluirse en alguna de las siguientes *Líneas Temáticas*:

1- CINE Y VIDEO

2- FOTOGRAFÍA y DISEÑO

3- TELEVISIÓN

4- RADIO Y SONIDO

5- WEB Y MULTIMEDIA

Del listado de profesores tutores, cuyos temas generales se publicarán en el tablón de anuncios y en página web de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, cada discente deberá seleccionar una de esas líneas y, de acuerdo con la persona docente elegida para su tutorización, definir y centrar el proyecto de TFG a realizar. Asimismo, de mutuo acuerdo (alumno-a/tutor-a) se podrá designar a un profesor/a co-tutor/a. En el proceso existen dos fases (para su temporalización, véase calendario en el tablón de anuncios y en la página web del centro):

Primera Fase. El discente propondrá un tema para su TFG a un profesor/a tutor/a. Asimismo, los profesores/as tutores/as podrán proponer a un/a alumno/a una de sus líneas temáticas (entre 2 y 4 líneas diferentes por tutor/a). Una vez elegido el tema, ya sea por elección directa del alumno/a o el propuesto por el profesor/a, el estudiante deberá presentar una solicitud de acuerdo, firmada por ambos, ante el coordinador de la asignatura TFG, a través de la secretaría del centro, quien resolverá las solicitudes que cumplan o no los requisitos mínimos

exigidos.

Segunda Fase. Se refiere a los alumnos/as que no hayan resuelto la adjudicación de su TFG a un tutor/a en la primera fase. Se hará pública la lista de temas y tutores/as disponibles, así como un listado de alumnos/as pendientes de tutorización, ordenado según la media del expediente académico de cada alumno/a de todas las asignaturas cursadas en el curso anterior a la matrícula del TFG. Entonces, el estudiante tendrá que presentar una solicitud en la que especifique su preferencia de tema de entre los tutores/as y líneas de trabajos. Tales solicitudes se resolverán por estricto orden de mérito de la nota media del citado expediente académico.

Entre la asignación a un/a alumno/a de un tema y tutor/a y la defensa del TFG deberá transcurrir un periodo no inferior a dos meses. La adjudicación de un tema de TFG y de un/a tutor/a tendrá validez únicamente durante el curso académico en el que se realice, aunque se puede prorrogar.

El Centro programará el calendario académico de TFG, que se publicará a principios de cada curso académico, con los plazos de solicitud de cada una de las fases, siendo imprescindible atenerse a ellos a la hora de solicitar la tutela y la asignación de un tema de TFG.

Para el alumnado procedente de ampliación de matrícula se abrirá un proceso especial o extraordinario, en el que tendrá la opción de proponer acuerdos de tutorización de TFG y selección de tema, siempre que cuente con el aval de un/a profesor/a tutor/a con capacidad disponible, o bien de solicitar líneas temáticas aún no asignadas, por orden de preferencia.

Las líneas temáticas o los/as tutores/as con posibilidad de dirigir más trabajos, que no hayan cubierto la asignación en la segunda fase, pasarán a constituir una bolsa de posibles tutores/as y líneas de TFG. Esta bolsa servirá a la coordinación del TFG del respectivo título para proponer la asignación de tutores/as y líneas temáticas al alumnado que por diversos motivos no dispongan de tema para su TFG, entre otros:

- No haber sido adjudicatarios de trabajos en las fases previas.
- Alumnado procedente de ampliación de matrícula.
- Alumnado que haya solicitado la desvinculación de un tema y tutor/a, siempre que cuenten con el visto bueno de los/as tutores/as inicialmente asignados.

Para todo este proceso se procurará maximizar el número de profesores/as tutores/as con asignación de alumnos/as y equilibrar, en la medida de lo posible, el número de temas asignados a cada tutor/a.

En caso de necesidad, cuando el número de tutores/as y temas o líneas ofrecidos no sea suficiente para satisfacer la totalidad de tutorización del alumnado matriculado en la asignatura, el Decanato instará a los Departamentos concernidos a que faciliten el nombre de nuevos/as tutores/as de entre el resto de profesorado con docencia en el Grado y que no hayan sido previamente designados/as como posibles tutores/as, así como a que ofrezcan temas y líneas adicionales para cubrir las necesidades de asignación.

Asimismo, excepcionalmente, el Decanato podrá autorizar a los/as tutores/as

para sobrepasar el límite máximo de 6 TFG de estudiantes por tutor/a.

La adjudicación de un tema de TFG y de un/a tutor/a académico/a tendrá validez únicamente durante el curso académico en el que se realice. Para su continuidad durante el curso académico siguiente, será necesario que el alumnado presente en la Secretaría del centro una petición motivada de la continuidad de dicha adjudicación, que habrá de llevar el visto bueno del tutor o tutora. Esta renovación de la tutorización no computará a efectos del límite de TFG que podrá asumir el profesorado cada curso académico.

Antes del 1 de marzo del correspondiente curso académico, el/la estudiante y el/la tutor/a podrán solicitar de mutuo acuerdo la desvinculación del acuerdo de tutorización y del TFG previsto. Dicha solicitud se realizará mediante un escrito dirigido a la Coordinación de la asignatura de TFG de la respectiva titulación, quien concederá la anulación de dicho acuerdo, quedando el alumnado libre para solicitar otro/a tutor/a de entre los/as disponibles en la oferta académica y que cuente con posibilidad de tutorización en dicho momento. Entre la asignación a un/a estudiante de un tema y tutor/a y la defensa del TFG deberá transcurrir un periodo no inferior a dos meses.

La COA aprobará la propuesta de asignación definitiva a los/as estudiantes de los/as tutores/as y temas de la asignatura TFG propuesta por el/la coordinador/a de TFG de cada título. Asimismo, la COA será la encargada, en última instancia, de resolver cualquier posible reclamación que se presente relativa al procedimiento de asignación de tutela de los TFG o de la aplicación de esta normativa.

5 Sobre los tutores/as académicos y sus funciones

Los/as tutores/as serán profesorado con dedicación a tiempo completo o parcial, de las respectivas áreas de conocimiento a las que estén adscritas las asignaturas del TFG en los respectivos títulos de Grado. En el supuesto de profesorado con dedicación a tiempo parcial, su relación contractual con la Universidad de Málaga no podrá ser inferior a un curso académico.

El profesorado contratado a tiempo parcial cuya relación contractual con la Universidad de Málaga sea inferior a un curso académico, el personal investigador en formación, los/as ayudantes y el personal investigador contratado con obligaciones docentes en sus contratos, podrán ejercer la cotutoría de los TFG, siempre que el trabajo cuente con un/a tutor/a. Cada TFG podrá contar como máximo con un/a tutor/a y un/a cotutor/a. En este supuesto, el acuerdo académico deberá contener el consentimiento del o la estudiante, y del o la tutor/a principal de hacerse cargo íntegramente de la tutorización en caso de cese en el contrato del cotutor/a.

El trabajo podrá ser cotutelado por profesorado de la Universidad de Málaga perteneciente a un área no adscrita a la asignatura TFG, o por un miembro de instituciones, organismos o empresas distintos de la Universidad de Málaga, siempre que figure una tutoría académica del área correspondiente.

El trabajo del tutor consistirá en:

- Establecer las especificaciones y objetivos concretos del TFG.

- Orientar al estudiante en su desarrollo y velar por el cumplimiento de los objetivos.
- Realizará un mínimo de 4 horas presenciales de actividades formativas y en un cronograma como se especifica en la Guía Docente de esta asignatura.
- Evaluar el Trabajo Fin de Grado que haya tutorizado y/o cotutorizado.
- Formar parte de los tribunales evaluadores que se conformen.
- Cualquier otra función que reglamentariamente se le asignen.

El desarrollo de los TFG incluirá actividades formativas de orientación y de apoyo a través de tutorías con los/as tutores/as y cotutores/as con un mínimo de presencialidad de 4 horas para cada estudiante (de forma individual o grupal).

Para un mismo curso académico, un/una profesor/a tutor/a podrá dirigir como tutor/a único/a los TFG de hasta un máximo de 6 estudiantes (ya sea en modalidad TFG individual o TFG grupal). Para este cómputo se entenderá que dos TFG cotutelados equivaldrán a un TFG dirigido de manera individual por un/a tutor/a. En el caso del profesorado que sólo pueda ser cotutor, podrá participar en la cotutorización de los TFG de hasta un máximo de 4 estudiantes.

6 Matrícula y presentación del TFG

Para proceder a la matriculación de la asignatura TFG, el alumnado tendrá que haber superado el 70% de los créditos ECTS de la titulación del Grado de Comunicación Audiovisual, que suponen 168 créditos ECTS. Esta asignatura equivale a 6 créditos ECTS.

Por otra parte, para proceder a la defensa del TFG, el/la estudiante deberá tener superados, al menos, el 80% de los créditos, es decir 192 créditos ECTS. Este requisito deberá cumplirlo con anterioridad al plazo de presentación del TFG, establecido en el correspondiente calendario de TFG.

Para cada convocatoria oficial habrá un plazo estipulado, que vendrá determinado en el correspondiente calendario académico de TFG, que se publicará a principios de cada curso académico, en el que el/la estudiante deberá, para poder ser evaluado por el/la tutor/a y el tribunal, presentar la solicitud de defensa y evaluación de su TFG en la Secretaría del Centro. Con esta solicitud, entregará, **a través de la aplicación informática office 365, su Trabajo Fin de Grado finalizado y completo**. Finalizado el plazo de presentación del TFG, la secretaría comprobará que el/la estudiante reúne los requisitos establecidos para la lectura/defensa de su TFG, remitiendo la documentación aportada por el/la estudiante a su tutor/a. En el supuesto que el/la estudiante no reúna dichos requisitos, la secretaría lo comunicará al tutor/a, al coordinador/a de TFG y al estudiante. El TFG se considerará como no presentado, y se devolverá al discente, quien podrá volver a presentarlo en la convocatoria en la que reúna los requisitos establecidos en el presente artículo, teniendo que formalizar una nueva matrícula en caso necesario.

De manera paralela, el/la tutor/a o el/la tutor/a y el/la cotutor/a, en el supuesto de trabajos cotutorizados, deberán comunicar a el/la estudiante, al coordinador/a de TFG y a la Secretaría del Centro, las fechas, dentro del plazo de evaluación

establecido en el calendario de TFG, en el que tendrá lugar el acto de defensa de cada uno de los TFG tutorizados y/o cotutorizados.

7 Normas de presentación de los TFG

Independientemente del tipo de trabajo desarrollado, es obligatorio presentar una memoria para proceder a la defensa del TFG. La memoria contendrá una portada y un documento con la aprobación del tutor (y el co-tutor) para proceder a su defensa pública (anexo1). Además, se respetarán las estructuras formales que se relacionan en la Tipología (apartado 3)

7.1. Normas de estilo

El TFG se presentará en castellano, con márgenes justificados, con letra Times New Roman, cuerpo 11, con un interlineado de 1,5 y en pdf.

Las notas se incluirán a pie de página.

Las citas se realizarán dentro del texto, siguiendo un solo sistema de citación en el conjunto del trabajo. Ejemplo: (Sartori, 1998: 123). Las letras (a, b, c...) distinguirán diferentes trabajos de un mismo autor y año.

Los gráficos, las tablas y las imágenes que vayan intercalados en el texto deben acompañarse de un pie que identifique el contenido. Las tablas se enumerarán con cifras romanas (Tabla I) y los gráficos con cifras arábigas (Figura 1).

7.2. Referencias bibliográficas

Se tienen que presentar siguiendo cualquiera de los estilos y/o normas ortotipográficas de citación reconocidas internacionalmente, siempre que sea empleada la misma para el conjunto del texto (tanto referencias finales como citas dentro de texto). Así, se puede recurrir, por ejemplo, a estilos de citación como la norma APA 6ª edición (American Psychological Association 6th edition), la norma Chicago 17ª edición (Chicago Manual of Style 17th edition), a la norma IEEE, a la norma Vancouver, etcétera.

De los citados, una de las más empleadas es la norma APA 6ª edición (American Psychological Association 6th edition), de la que se muestran los siguientes ejemplos de las referencias más habituales:

a) Libros o monografías

Apellido, N. (Año). Título. Lugar de publicación: Editorial.

Ejemplo:

Arnheim, R. (1985). El pensamiento visual. Barcelona: Paidós.

b) Partes de libro, contribuciones en una miscelánea, compilaciones

(Para libro de un solo autor) Apellido, N. (Año). Título del capítulo. En Título del libro (pp. xx-xx). Lugar de publicación: Editorial.

(Para libro de varios autores) Apellido, N. (Año). Título del capítulo. En N. Apellido (eds.), Título del libro (pp. xx-xx). Lugar de publicación: Editorial.

c) Artículos científicos en revistas

(Para revistas impresas) Apellido, N. (Año, mes). Título del artículo. Título de la revista, volumen(número), páginas.

(Para revistas disponibles en la Red) Apellido, N. (Año). Título del artículo. Título de la revista, volumen(número), páginas. Recuperado de URL

Ejemplo:

(Para revistas impresas) García Matamoros, M. A. (2014). Uso Instruccional del video didáctico. Revista de investigación, 38(81), 43-68.

(Para revistas disponibles en la Red) Calderón, H. S., Balarezo, S. Y., & Segovia, M. M. (2016). Impacto de la Ley Orgánica de Comunicación en la Publicidad Ecuatoriana. Revista Prisma Social, 0(17), 464-473. Recuperado de <http://revistaprismasocial.es/article/view/1293>

d) Artículos de publicaciones periódicas

(Para publicaciones periódicas impresas) Apellidos, N. (Año, mes y día). Título. Nombre del periódico, pp. xx-xx.

(Para publicaciones periódicas en la Red) Apellidos, N. (Año, día de mes). Título. Nombre del periódico. Recuperado de URL

e) Documentos electrónicos

(Para texto o informe de autor corporativo, en la Red) Entidad creadora. (Año). Título. Disponible en URL

(Para recurso audiovisual) Apellido del director, N. (Director). (Año). Título de la producción [película, documental, cortometraje, etc.]. País: Estudio.

(Para vídeo en Internet) Apellido del autor, N. (Función en la realización). (Año). Título. Disponible en URL

8 Defensa del TFG

El Centro garantizará que los/as estudiantes puedan defender su TFG, si cumplen los requisitos establecidos, en la misma convocatoria en la que se presentan a la evaluación de las asignaturas que le restan para finalizar los estudios del Grado.

La defensa del TFG, independientemente de que se trate de modalidad en solitario o grupal, será realizada de forma individual y presencial y en acto público. En el caso de TFG realizado en modalidad grupal, se respetará la presencia simultánea de los distintos miembros del equipo, aunque la defensa seguirá siendo de carácter individual. La exposición se limitará a 10 minutos. Posteriormente, el/la tutor/a o el/la tutor/a y el/la cotutor/a, en su caso, formularán las preguntas u objeciones que estimen oportunas.

Así mismo, en el caso de la exposición frente a Tribunal, de cara a tratar de alcanzar una calificación superior a 9, la defensa será también individual y

presencial y en acto público, con las mismas directrices reseñadas en el caso anterior. El tiempo de exposición será también de 10 minutos, con otros tantos para las preguntas, objeciones o aportaciones que posteriormente deseen realizar el/la tutor/a o el/la tutor/a y el/la cotutor/a, en su caso.

9 Evaluación, tribunales y calificación

Los TFG serán evaluados **por el/la tutor/a asignado** a el/la estudiante **o por el/la tutor/a y el/la cotutor/a** en el supuesto de trabajos cotutorizados, a partir de la memoria presentada y de la defensa, que de ella haga el/la estudiante. Los/as tutores/as aplicarán los criterios y procedimientos de evaluación que se establecen en la normativa de la facultad de Ciencias de la Comunicación y que serán conocidos por los/as estudiantes. Para la evaluación del TFG, el/la tutor/a académico/a deberá tener presente la relación directa del TFG con las competencias generales y específicas de la titulación.

A la hora de establecer la calificación deberá tener en cuenta los apartados reseñados en la correspondiente rúbrica, que se aporta como anexo III en la presente Guía.

Finalizada la evaluación, el/la tutor/a o el/la tutor/a y el/la cotutor/a, en su caso, cumplimentarán la rúbrica de evaluación que deberá recoger la calificación otorgada a el/la estudiante. Dicha rúbrica deberá ser firmada por el/la tutor/a o el/la tutor/a y el/la cotutor/a, en su caso, y entregada, en el plazo establecido en el calendario académico de TFG, en la Secretaría del Centro.

La calificación máxima que podrá otorgar el/la tutor/a o el/la tutor/a y el/la cotutor/a, en su caso, es de 9 (sobresaliente). Cuando un/a estudiante obtenga esta calificación, los/as tutores/as podrán proponer la evaluación por parte de un tribunal, para que pueda obtener una calificación superior a 9. La propuesta podrán realizarla ambos/as tutores/as (en el caso de cotutorización) o el/la tutor/a (en el caso de tutorización individual), y deberá contar con la autorización del/la estudiante que accede a someterse a una nueva evaluación otorgada por un tribunal. Dicha propuesta y conformidad deberán ser presentadas en la Secretaría del Centro, dentro del plazo establecido. Recibida la propuesta, la Secretaría lo remitirá, a través de la aplicación informática office 365, al Tribunal Evaluador. A excepción de los TFG propuestos para su defensa ante un tribunal, la calificación definitiva del TFG será la nota otorgada por el/la tutor/a.

Para la defensa y evaluación de los TFG con opción a una nota superior a 9, se deberán constituir los correspondientes Tribunales de Evaluación, diferenciados para cada una de las titulaciones de Grado impartidas en el Centro. Cada Tribunal evaluador podrá evaluar un máximo de 10 TFG, el/la tutor/a o el/la tutor/a y el/la cotutor/a, en su caso, de un TFG no podrán formar parte del Tribunal evaluador, siendo sustituidos por el miembro suplente. El tribunal evaluará a partir de la memoria entregada por los/as tutores/as y del nuevo acto de defensa del/la estudiante ante el tribunal, aplicando los criterios establecidos en esta normativa, que son conocidos por los/as estudiantes y que quedan reflejados en la correspondiente rúbrica de la Guía Docente.

Cada uno de estos tribunales estará formado por tres profesores/as, con sus respectivos suplentes, entre los que se designará una presidencia y una

secretaría.

Los Tribunales de Evaluación se constituirán formalmente con la debida antelación y publicidad al acto de defensa.

Concluida la defensa, el Tribunal emitirá la correspondiente rúbrica, acompañada de un informe de justificación, y lo trasladará al coordinador/a de TFG y/o a la Secretaría del Centro. La calificación final de los TFG, sometidos a una nueva evaluación por parte de un tribunal, que podrá estar comprendida en el intervalo de cero y matrícula de honor, será la otorgada por éste, siempre que la misma sea igual o superior a la otorgada por el/la tutor/a; en caso contrario, la calificación final será la otorgada por los/as tutores/as.

Las calificaciones otorgadas al TFG serán trasladadas al acta administrativa oficial de la asignatura del TFG que irá firmada por el/la coordinador/a de TFG de la titulación.

El/la estudiante, que haya sido evaluado por los/as tutores/as o por los/as tutores/as y el tribunal, podrá recurrir su calificación final del TFG ante la comisión con competencias en materia de ordenación académica.

Hasta la finalización de todo este proceso, incluidos periodos de reclamaciones o recursos, el material del TFG permanecerá en custodia en la Secretaría del Centro. Y, al finalizar el conjunto de actividades de la defensa y evaluación, la copia digital del TFG podrá enviarse a la Biblioteca del Centro, previo consentimiento expreso del/la estudiante y su tutor/a, de entre los TFG que hayan obtenido la calificación de Sobresaliente, para facilitar así su depósito y consulta a través del Repositorio Institucional de la Universidad de Málaga.

Finalmente, la Facultad de Ciencias de la Comunicación podrá establecer premios a los mejores TFG de cada promoción. Estos premios podrán ser otorgados también por instituciones externas a la Universidad de Málaga. En el caso de establecerse dichos premios, la Junta de Centro elaborará el procedimiento para optar a los mismos y garantizar la adecuada difusión entre los/as estudiantes.

Los TFG se registrarán según lo recogido en la normativa general de la Universidad de Málaga en los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual y explotación industrial.

Anexo I:

Portada del TFG



TRABAJO FIN DE GRADO

TÍTULO

de

NOMBRE ALUMNO/A

TUTOR: **Dr. o Dra. XXXX**

Co-tutor (*si lo hubiera*): **YYYYY**

Departamento de Comunicación Audiovisual

Facultad de Ciencias de la Comunicación

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA 2019 / 2020

Anexo II:

Recomendaciones generales

A) Hacer un TFG significa: 1) Localizar un tema concreto. 2) Recopilar documentos sobre dicho tema. 3) Poner en orden dichos documentos. 4) Volver a examinar el tema partiendo de cero a la luz de los documentos recogidos. 5) Dar una forma orgánica a todas las reflexiones precedentes. 6) Hacerlo de modo que quien la lea comprenda lo que se quería decir y pueda, si así lo desea, acudir a los mismos documentos para reconsiderar el tema por su cuenta.

B) Reglas para la elección del tema: 1) Que el tema corresponda a los intereses del alumno/a (que esté relacionado con el tipo de exámenes rendidos, sus lecturas, su mundo político, cultural, etc.). 2) Que las fuentes a que se recurra sean asequibles, es decir al alcance físico del alumno/a. 3) Que las fuentes a que se recurra sean manejables, es decir al alcance cultural del alumno/a. 4) Que el cuadro metodológico de la investigación esté al alcance de la experiencia del alumno/a. En síntesis, plantear un TFG que se sepa y se pueda hacer por parte del alumno/a.

C) El campo de trabajo. Hacer un TFG monográfico no significa en modo alguno perder de vista el panorama. Pero una cosa es utilizar el panorama como fondo y otra hacer un cuadro panorámico. Hay un principio fundamental: Cuanto más se restringe el campo, mejor se trabaja y se va más seguro.

D) Tiempo de realización. Como el tiempo no será extenso, puede ayudar acogerse a las siguientes indicaciones: 1) El tema tiene que estar delimitado. 2) El tema, a ser posible, será contemporáneo, para no tener que ir a buscar una bibliografía que se remonte hasta los griegos; o bien tiene que ser un tema marginal sobre el que se haya escrito poquísimo. 3) Los documentos de todo tipo tienen que estar disponibles en una zona restringida y que sea de fácil consulta.

E) Una investigación es científica cuando cumple los siguientes requisitos: 1) La investigación versa sobre un objeto reconocible y definido de tal modo que también sea reconocible por los demás. 2) La investigación tiene que decir sobre ese objeto cosas que todavía no han sido dichas o bien revisar con óptica diferente las cosas que ya ha sido dichas. 3) La investigación tiene que ser útil a los demás. 4) La investigación debe suministrar elementos para la verificación y refutación de las hipótesis que presenta y por tanto, tiene que suministrar los elementos necesarios para su seguimiento público. Se deben presentar hipótesis, pruebas y procedimientos de verificación y de refutación. 5) En temas de actualidad, hay que definir con exactitud el ámbito geográfico y temporal de la indagación. 6) Los requisitos de científicidad pueden aplicarse a cualquier tipo de indagación.

F) Las fuentes en un trabajo científico. Están íntimamente vinculadas al tema escogido. Respecto al acceso a las fuentes, se ha de saber: 1) Dónde son accesibles. 2) Si son fácilmente asequibles. 3) Si se está capacitado para manejarlas. 4) Si es posible acceder a fuentes nacionales e internacionales para obtener un enfoque global de la cuestión.

¿Qué son fuentes de primera y segunda mano? 1) Una traducción no es una fuente. 2) Una antología no es una fuente. 3) Los informes elaborados por otros autores, aunque estén formados por citas amplísimas, no son una fuente: Todas estas son fuentes de segunda mano. En todo caso, dentro de los límites fijados al objeto de la investigación, las fuentes han de ser siempre de primera mano. No se debe citar una fuente de segunda mano fingiendo haber visto el original. **Eco, Umberto.** *Cómo se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de investigación, estudio y escritura.* Gedisa. Barcelona, 1997.

Anexo III:

Rúbrica Tutor/a

Aspectos formales de la memoria (30% de la calificación):

- El TFG tiene en cuenta las competencias transversales del mismo asumiendo referentes éticos y fomentando la equidad, conforme a los principios generales recogidos en el artículo 3.5 del Real Decreto 1393/2007
- Propuesta y cumplimiento del cronograma.
- Calidad en la expresión escrita, normas de estilo y ajuste al formato de memoria contenida en la guía docente de la asignatura.

Calidad del trabajo (50% de la calificación):

- Originalidad y complejidad del tema seleccionado.
- Objetivos planteados y alcanzados.
- Metodología y/o técnicas empleadas.
- Interés de los resultados obtenidos.
- Pertinencia de las referencias y fuentes nacionales e internacionales.

Calidad de la defensa (20% de la calificación):

- Claridad de la exposición, dominio de la temática y capacidad de síntesis.
- Calidad de las respuestas en el debate con el/la tutor/a.

Anexo IV:

Rúbrica Tribunal Evaluador

Aspectos formales de la memoria (20% de la calificación):

- El TFG tiene en cuenta las competencias transversales del mismo asumiendo referentes éticos y fomentando la equidad, conforme a los principios generales recogidos en el artículo 3.5 del Real Decreto 1393/2007
- Correcta especificación de las referencias y fuentes.
- Calidad de la expresión escrita, normas de estilo y ajuste al formato de memoria contenida en la guía docente de la asignatura.

Calidad del trabajo (40% de la calificación):

- Originalidad y complejidad del tema seleccionado.
- Objetivos planteados y alcanzados.
- Metodología y/o técnicas empleadas.
- Interés de los resultados obtenidos.
- Pertinencia de las referencias y fuentes nacionales e internacionales.

Calidad de la defensa (40% de la calificación):

- Manejo de los conceptos técnicos apropiados y terminología adecuada.
- Adecuación al tiempo estipulado y capacidad de síntesis.
- Capacidad de defensa de las tesis mantenidas en el TFG y/o adecuación ante nuevas perspectivas planteadas.
- Adecuación formal en la interacción con el Tribunal.
- Capacidad de transmisión del conocimiento.